



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
268-2015/SBN SDDI	LESTER CORDOVA LEON y JHEANET MAMANI APAZA	N° 13925172 O.R. LIMA	Pasaje A, aprox. a 15.23 m de la intersección con el Pasaje E, entre el AA.HH. Antiguo Cerro Los Sauces y la APV Inca Manco Capac, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima	LIMA	152.67 m²	US\$ 68 053,80	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL C) ARTICULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- AREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO